

La **Ley 19.307** establece que el Estado debe garantizar el acceso de toda la población a los servicios de comunicación audiovisual, sin discriminación, y el uso de los servicios de radiodifusión abierta y gratuita de radio y televisión como otra forma para lograr la inclusión social de toda la población.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - N° 31.123 - Montevideo, viernes 17 de febrero de 2023

## AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .....	Pág. 8
Convocatorias .....	Pág. 25
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .....	Pág. 27
Disoluciones de Sociedades Comerciales .....	Pág. 28
Divorcios .....	Pág. 28
Emplazamientos .....	Pág. 29
Expropiaciones .....	Pág. 38
Incapacidades .....	Pág. 39
Licitaciones .....	Pág. 43
Edictos Matrimoniales .....	Pág. 44
Prescripciones .....	Pág. 45
Propiedad Literaria y Artística .....	Pág. 47
Procesos Concursales .....	Pág. 47
Rectificaciones de Partidas .....	Pág. 49
Remates .....	Pág. 57
Sociedades de Responsabilidad Limitada .....	Pág. 63
Venta de Comercios .....	Pág. 63
Niñez y Adolescencia .....	Pág. 63
Varios .....	Pág. 66
Sociedades Anónimas y Balances .....	Pág. 73
Tarifas .....	Pág. 78

## DOCUMENTOS

### PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

#### INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

**1 - Resolución #23/016.-** Fijase un régimen para la utilización del stock de envases con la etiqueta y el logo no actualizado, de la Marca de Carnes del Uruguay. (473\*R) ..... Pág. 2

### GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

#### INTENDENCIAS

##### INTENDENCIA DE CERRO LARGO

**2 - Resolución 72/023.-** Promúlgase el Decreto Departamental 44/022, que otorga a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, la venia para dar en comodato a la Liga Regional de Bochas de Río Branco, parte del padrón que se determina de la citada ciudad, lindero al Gimnasio Municipal. (471\*R) ..... Pág. 3

**3 - Resolución 95/023.-** Promúlgase el Decreto Departamental 1/023 que sanciona definitivamente el Decreto Departamental 40/022, relativo a la exoneración del tributo de derecho de piso desde el 1/12/2020 hasta diciembre de 2021 inclusive, a los kioscos ubicados en el padrón N° 17 de Río Branco, y la exoneración del pago de tributos de derechos de piso, tasa bromatológica e impuestos, de todos los kioscos ubicados en la calle Rivera, en Paseo Mario Vidales, así como los que recaigan sobre vendedores ambulantes y carros gastronómicos de la zona comercial de Río Branco desde el 1/4/2020 hasta diciembre de 2021 inclusive. (472\*R) ..... Pág. 3

##### INTENDENCIA DE COLONIA

**4 - Resolución 144/023.-** Promúlgase el Decreto Departamental 23/2022, por el que se modifica el Presupuesto Departamental para los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025. (474\*R) ..... Pág. 5

Último Momento de D.G.I. .... Pág. 80